

ACTA DE INSTALACIÓN

Comité de Selección de postulantes para la terna del Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

En la sede del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sito en Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, siendo las 11:30 horas del día martes 27 de junio de 2017 se dio inicio a la sesión de instalación del Comité de selección de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, conformado por Decreto Supremo N° 066-2017-PCM, contando con la asistencia de las/los siguientes miembros:

1. Mario Rios Espinoza– Representante de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Presidente)
2. Juan Sánchez Barba, representante del Viceministro de Poblaciones Vulnerables
3. Mauricio Balbi Bustamante, representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros
4. Wendy Chávez Abanto – Secretaria Técnica del Comité de Selección

La sesión fue presidida por el señor Mario Rios Espinoza, procediendo en primer lugar a verificar la asistencia de todos los miembros del Comité, cumpliéndose de esta forma con el quórum correspondiente.

A continuación, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de selección de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Seguidamente, se procedió a la elaboración del cronograma de actividades, para lo cual se ha considerado el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 066-2017-PCM, por lo que luego de la revisión del mismo, se aprobó el cronograma, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Inicio de la Convocatoria	Miércoles 28 de junio
Postulación	Miércoles 28 de junio al viernes 07 de julio
Calificación de postulantes	Lunes 10 de julio
Publicación de postulantes aptos	Lunes 10 de julio
Observaciones	Lunes 10 de julio al Viernes 14 de julio
Sistematización y evaluación	Lunes 17 de julio al martes 01 de agosto
Selección y publicación de la terna de postulantes	Miércoles 02 de agosto
Presentación de la terna a PCM	Martes 08 de agosto (sin recurso interpuesto)
	jueves 10 de agosto (con recurso de apelación resuelto)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma antes aprobado, se procedió a elaborar la Convocatoria para la selección de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, el cual, luego de una revisión, quedo redactado como sigue:

CONVOCATORIA

El Comité de Selección de la Terna de Postulantes a la Presidencia del CONADIS, creado en virtud al Decreto Supremo N° 066-2017-PCM, informa que se da inicio al procedimiento de selección correspondiente.

Las y los postulantes tendrán 10 (diez) días calendario para presentar su documentación, desde el **miércoles 28 de junio al viernes 07 de julio**, en la Mesa de Partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser peruano de nacimiento
2. Trayectoria acreditada de 5 (cinco) años en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad
3. Experiencia acreditada de gestión en el sector público y/o privado, en cargos de gerencia o alta dirección
4. Presentar una Declaración Jurada que señale cumplir con lo siguiente:
 - * No tener impedimento para el ejercicio de la función pública.
 - * No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.
 - * No haber sido sancionado con suspensión, destitución o despido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del inicio de la convocatoria.
 - * No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - * No estar inhabilitado según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
 - * No estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Cualquier consulta, favor comunicarse al correo: postulacionconadis@mimp.gob.pe

En relación a la convocatoria se acordó que esta debiera salir publicada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 66-2017-PCM, de la siguiente manera:

- Por 5 días hábiles: En los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del CONADIS.
- Por un día hábil: En el diario oficial El Peruano y en un diario de circulación nacional.

Asimismo, el Comité de Selección acordó que la convocatoria sea en formato accesible a las personas con discapacidad, para lo cual se efectuarán las coordinaciones necesarias con el CONADIS, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del procedimiento aprobado por Decreto Supremo N° 66-2017-PCM.

Por último, el Comité de Selección, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 66-2017-PCM, tiene que aprobar las bases para la convocatoria, razón por la cual se procedió a su

elaboración y luego de la revisión correspondiente se procedió a su aprobación, quedando la misma como sigue:

**BASES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE POSTULANTES A
LA PRESIDENCIA DEL CONADIS
Bases 2017**

Antecedentes

El artículo 66 de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Presidente/a de Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Para llevar a cabo la selección de la terna, con fecha 15 de junio de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 066-2017-PCM, que aprobó el procedimiento para la selección de la terna de postulantes a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS y creó un Comité de Selección encargado de dirigir dicho procedimiento, que se llevará a cabo de acuerdo con las bases que detallan en el presente documento.

Cronograma

Inicio de la Convocatoria	Miércoles 28 de junio
Postulación	Miércoles 28 de junio al viernes 07 de julio
Calificación de postulantes	Lunes 10 de julio
Publicación de postulantes aptos	Lunes 10 de julio
Observaciones	Lunes 10 de julio al Viernes 14 de julio
Sistematización y evaluación	Lunes 17 de julio al martes 01 de agosto
Selección y publicación de la terna de postulantes	Miércoles 02 de agosto
Presentación de la terna a PCM	Martes 08 de agosto (sin recurso interpuesto)
	jueves 10 de agosto (con recurso de apelación resuelto)

Requisitos de los/as postulantes

Las personas que postulan al cargo de la Presidencia del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano/a peruano/a.

2. Trayectoria acreditada de cinco (5) años en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Experiencia acreditada en gestión en el sector público y/o privado, en cargos de gerencia o alta dirección.
4. No tener impedimento para el ejercicio de la función pública.
5. No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.
6. No haber sido sancionado con suspensión, destitución o despido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del inicio de la convocatoria.
7. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
8. No estar inhabilitado según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
9. No estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Causales de descalificación automática

El Comité de Selección podrá descalificar automáticamente a un postulante por las siguientes causales:

1. No cumplir con los requisitos mínimos para postular.
2. No presentar su postulación dentro de los plazos y horarios establecidos.
3. No cumplir con las formalidades requeridas en el Decreto Supremo N° 066-2017-PCM y en las presentes bases.
4. La inasistencia o impuntualidad del postulante en la entrevista personal.
5. Ocultar información o presentar información falsa o distorsionada, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar.

Etapas del procedimiento

1. Convocatoria

La Convocatoria será publicada el día miércoles 28 de junio de 2017 de manera simultánea en los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS; así como en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de circulación nacional.

2. Postulación

2.1 El Plazo: El plazo para postular es de diez (10) días hábiles, de acuerdo con el cronograma. Vencido dicho plazo se cerrará la etapa de postulación.

2.2 Documentos que deben presentar los postulantes: Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente foliada y visada:

2.2.1 Los siguientes formularios llenados, firmados y visados en su totalidad:

- Formulario 1: Solicitud de postulación.
- Formulario 2: Declaración Jurada de:
 - No tener impedimento para el ejercicio de la función pública.
 - No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.

- No haber sido sancionado con suspensión, destitución o despido en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del inicio de la convocatoria.
 - No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - No estar inhabilitado según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- Formulario 3: Ficha resumen de Currículum Vitae documentado, organizado de la siguiente manera: (i) grados y títulos profesionales, (ii) otros estudios y capacitaciones, (iii) experiencia profesional, (iv) publicaciones e investigaciones.

Los formularios antes señalados cuentan con versiones accesibles, que estarán disponibles en los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

Los datos que no se coloquen en el Formulario N° 3 no serán considerados para la evaluación.

2.2.2 Copia simple del certificado de discapacidad emitido por el CONADIS, en caso aplique la bonificación establecida en el numeral 22.3 del artículo 22 del Procedimiento aprobado por Decreto Supremo N° 066-2017-PCM.

2.3 Forma de presentación de la postulación: Los documentos solicitados deberán presentarse en sobre cerrado, con atención a la Secretaria Técnica del Comité de Selección para la elección del Presidente del CONADIS, en la mesa de partes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ubicado en Jirón Camaná N° 616, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, entre las 08.00 a 16.00 horas, durante los días señalados en el cronograma aprobado, los documentos deberán estar debidamente foliados y visados en todas sus hojas de adelante hacia atrás.

No se recibirá la documentación que no se encuentre debidamente foliada y/o firmada.

3. Calificación

3.1 Plazo: El Comité tiene un plazo de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de cierre de la postulación, para calificar el cumplimiento de los requisitos de los postulantes.

3.2 Verificación de los requisitos mínimos para la postulación: El Comité de Selección verificará el cumplimiento del requisito de trayectoria a través de la acreditación en la realización de acciones de defensa y/o promoción de los derechos de las personas con discapacidad, a lo largo de cinco (5) años consecutivos o alternados.

3.3 Publicación de postulantes aptos: Vencido el plazo para la calificación de los postulantes, se difundirá la relación de postulantes aptos en los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS. Dicha publicación se considera una notificación válida para los postulantes.

4. Observaciones

- 4.1 Plazo: Las organizaciones de la sociedad civil presentan observaciones a través de sus representantes legales debidamente acreditados.

Los titulares de las observaciones pueden presentarlas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, contado a partir de la publicación de la relación de postulantes.

- 4.2 Información remitida: Los titulares de las observaciones presentadas pueden enviar toda información que estimen pertinente, para ser valorada por el Comité de Selección.

En caso la información remitida señale que un postulante ha sido condenado por delito doloso, sancionado por infracción administrativa, sancionado en una entidad privada, se encuentre en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, tiene sanción vigente que le impida contratar con el Estado o cualquier otra conducta contraria a normas imperativas, esta debe estar debidamente acreditada para ser considerada.

- 4.3 Mecanismos de envío de información: Las observaciones se realizarán a través del correo electrónico institucional postulacionconadis@mimp.gob.pe, consignando como asunto "OBSERVACIONES POSTULACION CONADIS".

- 4.4 Evaluación de la información remitida: La información remitida por quienes formulen observaciones deberá contar con el debido sustento. Para efectos de la evaluación de los postulantes se considerará toda aquella información que se encuentre acreditada.

Solo se considerará la información remitida dentro del plazo establecido en el cronograma y a través del correo institucional establecido para tales fines, de lo contrario no se considerará para efectos de la evaluación.

5. Sistematización y evaluación

- 5.1 Plazo: Vencido el plazo para el envío de la información por parte de los titulares del derecho a la consulta, el Comité tiene un plazo de diez (10) días hábiles para evaluar a los postulantes.

- 5.2 Escala de valorización: La trayectoria en materia de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad podrá ser valorada hasta un máximo de treinta (30) puntos, los cuales se determinarán de la siguiente manera:

Se asignará veinte (20) puntos al acreditarse los cinco (5) años de trayectoria en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, en los términos señalados en el numeral 12.5.

Adicionalmente, se asignará un (1) punto por cada año adicional de trayectoria acreditada, hasta un máximo de diez (10) puntos.

La experiencia en gestión en el sector público y/o privado será calificada con tres (3) puntos por cada año acreditado, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

5.3 Entrevistas personales: En esta etapa se realizarán entrevistas a los postulantes declarados aptos. La fecha de su realización es notificada a los postulantes a los correos electrónicos consignados en el Formulario 1, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles.

La entrevista personal tiene por objeto evaluar el desenvolvimiento del postulante, para lo cual el Comité de Selección tomará en cuenta lo siguiente:

- 5.3.1 Cuestionamientos y avales formulados sobre el postulante mediante observaciones.
- 5.3.2 Trayectoria en promoción, defensa y reconocimiento de los derechos de la persona con discapacidad.
- 5.3.3 Indicadores o resultados sobre una eficaz y eficiente gestión.
- 5.3.4 Experiencia profesional y/o laboral de acuerdo con su trayectoria de vida.
- 5.3.5 Breve exposición sobre su estrategia de gestión en el CONADIS, en caso sea designado como Presidente.
- 5.3.6 Otros criterios que sustenten su idoneidad o probidad que requiere el ejercicio del cargo, entre ellos la capacidad en la ejecución presupuestal, cumplimiento de metas institucionales o liderazgo organizacional.
- 5.3.7 El Comité de Selección empleará la información aportada en la etapa de consulta para la valorizar las preguntas y respuestas que se formulen en la entrevista.

Como complemento a la entrevista y de manera referencial, el Comité de Selección podrá realizar evaluaciones psicométricas orientadas a medir las aptitudes y habilidades de los/las candidatos/as en función a las especificaciones del perfil.

6. Selección de la terna

Culminado el plazo para la sistematización y evaluación, el Comité de Selección identifica la terna compuesta por los postulantes de mayor puntaje y publica los resultados en los portales institucionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS. Dicha publicación se considera una notificación válida para los postulantes.

Cabe interponer recurso de reconsideración contra la publicación antes señalada. El citado recurso puede ser presentado en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación. El recurso de reconsideración se resuelve en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Resueltos los recursos de reconsideración presentados o ante la ausencia de los mismos, el Comité remite la terna a la Presidencia del Consejo de Ministros, para su evaluación y propuesta al Presidente de la República.

El Presidente de la República podrá elegir a cualquiera de los candidatos propuestos en la terna, independientemente del puntaje obtenido en el proceso de selección. Asimismo, podrá basar su decisión en la evaluación efectuada por el Comité de Selección o disponer la realización de una rueda de entrevistas personales a los candidatos.

Si el Presidente de la República desestima a los postulantes que integran la terna, deberá llevarse a cabo una nueva convocatoria.

7. Fiscalización de la información remitida

Toda la documentación e información presentada por los postulantes que participen en el presente procedimiento de selección se encuentra sujeta a fiscalización posterior, en el marco de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Acuerdos:

En la presente sesión se arribaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1: Se aprobó el cronograma de actividades para la selección de postulantes para la terna del Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Acuerdo 2: Se aprobó el formato de la convocatoria para la selección de postulantes para la terna del Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Acuerdo 3: Se aprobaron las bases para la selección de postulantes para la terna del Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Siendo las 1:30 pm se dio por concluida la sesión firmando los asistentes en señal de conformidad:



Mario Ríos Espinoza

Presidente
Representante del
Despacho Ministerial del MIMP



Juan Sánchez Barba

Representante del Viceministerio de
Poblaciones Vulnerables



Mauricio Balbi Bustamante

Representante de la Presidencia del
Consejo de Ministros



Wendy Chávez Abanto

Secretaria Técnica